

ACTA SESIÓN N° 685

En la ciudad de Santiago, a 26 de febrero de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 359 amparos y reclamos. De éstos, 67 se consideraron inadmisibles y 119 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 4 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 157 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 30 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 367 del Comité de Admisibilidad de 26 de febrero de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos, reclamos y reposición tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C2992-15; C3004-15; C3043-15; C3099-15; C3153-15; C3163-15; C3167-15; C3169-15; C3210-15; C3246-16; C3248-15; C3249-15; C3263-15; C3269-15; C3305-15, C3319-15; C3328-15; C3331-15; C3340-15; C25-16; C38-16; C162-16; C173-16; C190-16; C245-16; C248-16; C250-16; C253-16; C257-16; C259-16; C260-16; C261-16; C267-16; C272-16; C277-16; C279-16; C283-16; C296-16; C298-16; C307-16; C309-16; C3114-15; C3171-15; C3172-15; C3174-15; C3196-15; C3216-15; C3223-15; C3266-15; C3273-15; C3274-15; C3297-15; C3310-15; C3314-15; C3337-15; C4-16; C26-16; C28-16; C33-16; C34-16; C50-16; C56-16; C64-16; C70-16; C86-16; C98-16; C109-16; C121-16; C126-16; C159-16; C160-16; C176-16; C200-16; C255-16; C287-16; C290-16; C325-16; C339-16; C342-16; C348-16; C353-16; C360-16; C363-16; C365-16; C368-16; C2899-15 y C3326-15; C2972-15; C3077-15; C3177-16; C3179-15; C3330-15; C3344-15; C10-16; C15-16; C27-16 y C63-16; C53-16; C67-16 y C68-16; C82-16; C85-16; C111-16; C112-16; C113-16; C117-16; C118-16; C144-16 y C174-16; C171-16; C181-16; C184-16; C195-16; C196-16; C204-16; C205-16; C215-16; C219-16; C225-16; C227-16; C244-16; C263-16; C281-16; C282-16; C300-16; C313-16; C375-16; C377-16; C382-16; C384-16; C386-16; C389-16; C403-16; y C484-16.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:



- a) El amparo C2694-15 presentado por doña Margarita Cockbaine Monsalve en contra de la Municipalidad de los Muermos se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C2779-15 presentado por don Pablo Gajardo Zúñiga en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C2782-15 presentado por doña Daniela Guerra Chavarriga en contra de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C2785-15 presentado por don Patricio del Sante S. y otro en contra de SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C2788-15 presentado por don Joaquín Eguiluz Herrera en contra de la Municipalidad de Concepción se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C2791-15 presentado por don César Hernández en contra de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana de Santiago se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C2793-15 presentado por doña Annarita Abett de la Torre Rojo en contra de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C2826-15 presentado por don Luis García Diez en contra de la Dirección del Trabajo de la Región de Aysén se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2862-15 presentado por doña Tatiana Gloria Arce en contra de la Municipalidad de Limache se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- j) El amparo C2866-15 presentado por don Felipe Peña Casanova en contra de la Dirección Regional de Valparaíso de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C2870-15 presentado por don Patricio del Sante S. y otro en contra del SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C2871-15 presentado por don Felipe Cáceres Pizarro en contra de la Municipalidad de Zapallar se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) Los amparos C2878-15 y 2884-15 presentados por don Patricio del Sante S. en contra del Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago se acogen totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2895-15 presentado por doña Francisca Florenzano Valdés en contra de la Subsecretaría de Salud Pública se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2928-15 presentado por don Patricio del Sante S. y otro en contra del SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C2934-15 presentado por don Luis Patricio Sáez Ramírez en contra de la Municipalidad de Hualpén se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) Los amparos C2963-15 y C3276-15 presentados por don Patricio del Sante S. y otro en contra del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C3293-15 presentado por don Alejandro Correa Celis en contra de la Municipalidad de Palmilla se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- s) El amparo C3316-15 presentado por don Carlos López Muñoz en contra de la Dirección de Compras y Contratación Pública (CHILECOMPRAS) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C2845-15 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Armada de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C2887-15 presentado por doña Lorena Marín Cea en contra de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C2935-15 presentado por doña Paola Castillo en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- w) El reclamo C2740-15 presentado por doña Mónica González Mujica en contra de la Polla Chilena de Beneficencia S.A. se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- x) El reclamo C3088-15 presentado por doña Maritza Rivas López en contra de la Municipalidad de Río Verde se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- y) El amparo C2769-15 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- z) El amparo C2849-15 presentado por don Claudio Leiva Insunza en contra de la Dirección de Vialidad de la Región de la Araucanía se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- aa) El amparo C2846-15 presentado por don Lucio Cuenca Berger en contra de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- bb) El amparo C2713-15 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra de la Fuerza Aérea de Chile se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- cc) El amparo C2857-15 presentado por don Marcelo Zenteno Silva en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- dd) El amparo C2907-15 presentado por doña Beatriz Lazo Pinto en contra de la Municipalidad de Llay - Llay se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- ee) El amparo C2847-15 presentado por José Escalona en contra de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- ff) El amparo C2837-15 presentado por don Esteban Rioseco Bauer en contra de Subsecretaría de Minería se rechaza con el voto concurrente de los Consejeros don José Luis Santa María Zañartu y don Jorge Jaraquemada Roblero
- gg) El amparo C2717-15 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- hh) El amparo C2757-15 presentado por don Orlando Pizarro Godoy en contra de la Corporación de Formación Laboral al Adolescente de Arica (CORFAL) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- ii) El amparo C2758-15 presentado por don Orlando Pizarro Godoy en contra del Servicio de Salud de Arica se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- jj) El amparo C2865-15 presentado por doña Claudia Sagredo en contra de la Universidad de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



kk) El amparo C2888-15 presentado por don Patricio Carrasco Lobos en contra del Ministerio de Educación se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

ll) El amparo C2709-15 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

mm) El amparo C2840-15 presentado por don Guillermo Prieto Moreno en contra de la Superintendencia de Seguridad Social se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Decreta medida para mejor resolver.

a) El amparo C2632-15 presentado por don Joaquín Rivera en contra de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.



Siendo las 12:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/pmt